

Tulua, Valle del Cauca, 29 de septiembre de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPIO DE TIBU

TIBU, NORTE DE SANTANDER

Referencia: Selección abreviada por subasta inversa No. MT-SG-SAMCSUB-003-2026

Asunto: observación sobre la diligencia de cierre y apertura de ofertas

Respetados señores:

FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DE TULUA, NIT 821003023-1, por conducto de su Representante Legal, presenta de manera respetuosa la siguiente observación dentro del término previsto en el cronograma del proceso de la referencia.

OBSERVACIÓN

El cierre del proceso está previsto para el 09/10/2026 a las 08:30 a.m. Solicitamos que la diligencia de cierre y apertura de las ofertas se realice de manera pública, en la fecha y hora exactas señaladas en el cronograma, y que de ella se levante acta en la que consten, como mínimo: el número de ofertas recibidas, el nombre de cada proponente, la hora de radicación de cada una, el número de folios y el valor de la propuesta económica.

Solicitamos igualmente que dicha acta se publique en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, junto con la copia de las ofertas recibidas.

FUNDAMENTO

El artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 imponen a la entidad el deber de publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos que se expidan, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. El principio de transparencia del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el de publicidad del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 exigen que los interesados puedan conocer las ofertas presentadas y controvertirlas.

La publicidad de la diligencia es además la única forma de verificar que ninguna oferta fue presentada de manera extemporánea, lo que en este proceso constituye causal de rechazo.

PETICIÓN

1. Que la apertura de ofertas se realice en audiencia pública, en la fecha y hora del cronograma.
2. Que se levante y publique el acta de cierre con la información señalada.

3. Que se publiquen en el SECOP las ofertas recibidas, para su verificación por los interesados.
4. Que se confirme que la persona designada firmante de la entrega/sello de entrega podrá asistir presencialmente a la diligencia de cierre y apertura de ofertas y conocer en ella el valor económico de cada propuesta. Por tratarse de una diligencia pública, entendemos que para asistir no se requiere poder ni autorización especial: basta con presentar el documento de identidad.

Atentamente,

Andres Fernando Valencia Herrera

C.C. 6.498.966

Representante Legal

FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DE TULUA — NIT 821003023-1

Dirección: CL 30 A 41 18 — Tulua, Valle del Cauca

Teléfono: 3182710945 / 3156474445 — Correo: financiera@parquesofttulua.com